

de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden Miguel Larreynada, que le ha concedido el Gobierno de la República de Nicaragua;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Contralmirante Marina de Guerra R. Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden Miguel Larreynada, que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de Nicaragua.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2266, que nombra a los Sres. Dr. Azor Hazoury, Pablo Juan Toral y Sócrates Lagares hijo, Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2266

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Dr. Azor Hazoury, Pablo Juan Toral y Sócrates Lagares hijo quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2267, que nombra a los Sres. J. Fritz y Cecilia Rendon Dalmau, Cónsul y Vicecónsul Honorarios de la República, respectivamente en San Francisco, California.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2267

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los Señores Arthur J. Fritz y Cecilia Rendon Dalmau quedan designados como Cónsul y Vicecónsul Honorarios de la República, respectivamente en San Francisco, California.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER